

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

295**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 226 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Aranda Palomo, contra “Ambulancias Ángel de la Guarda, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto de fecha 6 de septiembre de 2010, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don José Luis Aranda Palomo, contra “Ambulancias Ángel de la Guarda, Sociedad Limitada”, por un importe de 184,91 euros de principal, más 27,74 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Ángel Folguera Crespo.

Dispongo:

a) Proceder a la acumulación de la presente ejecución número 226 de 2010 a la ejecución número 154 de 2010, que se sigue contra la misma deudora (número este último con el que se tramitarán en adelante), siguiéndose por un principal total de 2.311,33 euros, más 346,07 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de la demandada que a continuación se detallan.

c) A tal fin se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, con número 2803/0000/64/1418/09, entidad 0030, agencia 1143, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Y para que le sirva de notificación en legal forma “Ambulancias Ángel de la Guarda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.680/10)